

TEMUCO, **07 SET. 2018**

VISTOS :

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3983 de fecha 22 de diciembre de 2017, que aprueba el “Programa Presupuestario Municipal” de la Comuna de Temuco y su desagregación para el año 2018.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 4211 de fecha 29 de diciembre 2017, que aprueba los **Programas y Actividades** de beneficio de la Comunidad para el año 2018.

3.- El Reglamento N° 004, del 10 de noviembre de 2014, sobre Asistencia Social.

4.- El Decreto N° 3.213, del 24 de agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.

5.- El Informe Social **N° 55 al 103** del Programa Ayudas Sociales Paliativas.

6.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Art. N° 4.

7.- El Decreto Alcaldicio N° 95 de fecha 10 de enero de 2018, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar “POR ORDEN DEL ALCALDE” al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO :

1.- Que, los diversos Dictámenes de la Contraloría General de la República, permiten otorgar ayuda social a personas en estado de indigencia o en estado de necesidad manifiesta. -

2.- Que, de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos N° 5.

DECRETO:

1.- Declárese en estado de necesidad manifiesta a los grupos familiares de las personas que más adelante se indican.

Según listado adjunto de personas beneficiadas con Pañales talla M, entre el 20 al 24 de agosto del 2018.

PAÑALES (ADULTOS) TALLA M: 20 AL 24 DE AGOSTO DEL 2018				
N°	NOMBRE	RUT	DIRECCIÓN	CANTIDAD
55	RIVEROS SILVA, MIROSLAVA			3
56	CUEVAS POBLETE, MARIA			3
57	MORALES CAYULEO, MARGARITA			3
58	SOLÍS SOLANO, GLADYS			3
59	ELGUETA CERDA, JOSE			3
60	CURIO ALARCÓN, ISNELDA			3
61	NAVARRETE CASTILLO, MARICELA			3
62	TORRES MARILUAN, JUAN			3
63	HUETE ZAVALA, MARIA			3
64	MELIÑIAN MARIN, JULIETA			3
65	SOTO ROZAS, PATRICIO			3
66	PAINEMIL LLEUFUL, MARIA			3
67	HUENTEQUEO SAEZ, ADA			4
68	GUIRALDES LOPEZ, LEONARDO			3
69	VINES TORRES, MERCEDES			3
70	CORDOVA VILLA, HERALDO			3
71	CASTILLO HERNANDEZ, VIRGINIA			3

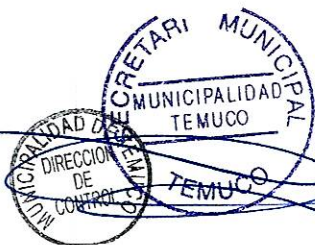
72	ROSALES ORTIZ, MYRIAM	3
73	CONSTANZO FIERRO, TERESA	3
74	MARTINEZ VALDEBENITO, IRIS	3
75	PARRA MELLA, LEONOR	3
76	MARINAO MARINAO, MARISOL	3
77	PENA GONZALEZ, ILSIA	3
78	ROJAS LEIVA, DELMA	3
79	COLLINAO MILLAFILO, HERNAN	3
80	LOREN REYES, ENRIQUE	3
81	JARA VENEGAS, EVA	3
82	SANCHEZ VARELA, MARTA	4
83	ANTINAO HUAQUINIR, ELENA	3
84	COLICHEN MANQUI, PABLO	3
85	PACHECO RIOS, ANDREA	3
86	BERMUDEZ RUBILAR, JEANNETTE	3
87	NEIRA GOMEZ, JUDITH	3
88	UTRERAS LEIVA, KATHERINE	3
89	PUENTES FUENTES, ADRIAN	3
90	OSSES CONTRERAS, JUAN	3
91	AGUAYO MUNOZ, GUSTAVO	3
92	MATUS FIGUEROA, PATRICIO	3
93	AGUIRRE PALMA, GEORGINA	3
94	CARO SOTO, ALICIA	3
95	LAVANDEROS FUENTES, HUGO	3
96	GONZALEZ GONZALEZ, CLAUDIA	3
97	AGUIRRE REBOLLEDO, BEATRIZ	3
98	GALLEGOS OVALLE, LUISA	3
99	CARRASCO RIOS, MARIANA	3
100	PIRQUILAF COLIMIL, MARCELINA	3
101	FONSECA RIOS, ROSA	3
102	LINCOÑIR COLLINAO, NORMA	3
103	ZAMBRANO SOTO, VIOLETA	3
	TOTAL	149

2.- Otórgase a dicha persona una ayuda social paliativa consistente en lo que en cada caso se señala. Cargo stock bodega.

3.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Programa Ayudas Sociales Paliativas, procederá a materializar lo dispuesto en el punto N°1 del presente Decreto y levantará Actas de Entrega correspondientes.

4.- Los gastos originados corresponden al presupuesto 2018 "Asistencia Social a Personas" **Ayudas Sociales Paliativas**, de esta Municipalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



Orden del Sr. Alcalde"
PABLO SANCHEZ DIAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



RKR/DZB(s)/MCC/YCP/mtv

DISTRIBUCION:

- ❖ Dirección Desarrollo Comunitario
- ❖ Programa Ayudas Sociales Paliativas